



"2022, año de Ricardo Flores Magón"

SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA SÁBADO VEINTITRÉS DE ABRIL DELAÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO; LOS CIUDADANOS REGIDORES, PARA EFECTUAR SESIÓN EXTRAORDINARIA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 35, FRACCIÓN I, 38, 39, FRACCIÓN II, 40, 41, 42 Y 65, FRACCIONES II Y IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y 20, FRACCIÓN XIX, 21, FRACCIÓN IV, 25, 26, FRACCIÓN II Y 38 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO.----

PARA DAR INICIO A ESTA SESIÓN, SOLICITO AL SECRETARIO REALICE EL PASE DE LISTA Y EN SU CASO DECLARE EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE.-----

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, QUEDA JUSTIFICADA LA INASISTENCIA DE LA MAESTRA MARÍA SOLEDAD VILLAMAYOR NOTARIO.-





EL LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; EXPRESÓ: HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE, CON LA ASISTENCIA DE CUATRO REGIDORAS Y REGIDORES.

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; EXPRESÓ: SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA SÁBADO 23 DE ABRIL DE 2022, HABIENDO QUÓRUM, DECLARO FORMALMENTE ABIERTOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO. PUEDEN SENTARSE.

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; Ó EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PREPARADO PARA ESTA SESIÓN.------

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO, SOMETA A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA QUE ACABA DE DAR A CONOCER.

EL LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN, EN SU CASO, EL ORDEN DEL DÍA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE





MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; QUIENES ESTÉN EN CONTRA; ABSTENCIONES. SEÑOR PRESIDENTE, REGIDORES, EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES REGIDORES, HA SIDO/APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR; ASÍ COMO LA LECTURA DE LA PROPUESTA CONSIDERADA EN EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN; POR UNANIMIDAD DE VOTOS.------

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; EXPRESÓ: EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA





Futuro de grandeza "2022, año de Ricardo Flores Magón"

LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA DIVISIÓN DEL TERRITORIO MUNICIPAL EN DELEGACIONES, SUBDELEGACIONES, SECTORES Y SECCIONES, Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE SUS AUTORIDADES. SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PROPUESTA.-----

EL LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; EXPRESÓ:

"CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO. PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, fracción XIII, 47, fracción I, 51, 52, 68, 102, 103, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; someto a la consideración de este Órgano Colegiado, la PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA DIVISIÓN DEL TERRITORIO MUNICIPAL EN DELEGACIONES, SUBDELEGACIONES, SECTORES Y SECCIONES, Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE SUS AUTORIDADES, con base en lo siguiente:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que conforme lo establecen los artículos 115, fracción II, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 29, fracciones XIII y LVIII, 47, fracción I, 51, 52, 68, 102, 103, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento, dividir el territorio municipal para su gobierno interior, Delegaciones, Subdelegaciones, Sectores y Secciones, así como designar a los delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección.

**SEGUNDO.-** Que en congruencia con señalado en el considerando anterior, el artículo 7 de la Ley Orgánica de los Municipios, establece que, para su gobierno interior los municipios dividirán su territorio en Delegaciones; éstas en Subdelegaciones; éstas en Sectores; y éstos en Secciones. Los ayuntamientos determinarán la extensión de cada una de éstas áreas.



Stepheny del Gorman Zubicka Mary





"2022, año de Ricardo Flores Magón"

TERCERO.- Que en ese mismo tenor, el artículo 101 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, prevé que, las ciudades podrán ser divididas para su gobierno en Delegaciones y Subdelegaciones, si fuera necesario; que para cada una de las categorías a que se refiere el artículo 9, de dicha Ley, deberá haber una Delegación Municipal que comprenda a los pueblos o centros de población más cercanos, de manera que en éstos pueda existir una Subdelegación. Las rancherías, en su caso, podrán constituir un Sector de la Subdelegación donde estén comprendidas y, los asentamientos humanos que por su dimensión no puedan constituir un Sector de la Subdelegación donde estén comprendidas, formarán una Sección; y que, los ayuntamientos harán la demarcación territorial interna a cada Municipio.

CUARTO.- Que al respecto de lo señalado en el considerando anterior, los incisos c y d del artículo 9 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establecen, respectivamente, las categorías políticas de: Pueblo, al poblado que tenga censo no menor de 2,500 habitantes, los servicios indispensables, edificios para los servicios públicos municipales del lugar, cárcel, panteón y escuelas de enseñanza preescolar y primaria; y Ranchería, al poblado con censo no menor de 1,000 habitantes, local adecuado para la autoridad municipal y edificios para escuelas de enseñanza preescolar y primaria; por lo que atendiendo a dicha disposición; se designarán delegados y subdelegados municipales en la Cabecera Municipal, y jefes de sector y jefes de sección en las localidades rurales del Municipio.

**QUINTO.-** Que atendiendo a lo anterior y en torno al proceso de designación de las autoridades municipales auxiliares mencionadas, es necesario enunciar aquellas comunidades en las que atendiendo al censo poblacional, contarán con dichas autoridades.

**SEXTO.-** Que el artículo 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que, la función primordial del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

**SÉPTIMO.-** Que el artículo 102, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece los requisitos para ser Delegado, Subdelegado, Jefe de Sector y Jefe de Sección; y el numeral 103, en congruencia con el artículo 29, fracción LVIII, ambos de dicho ordenamiento legal, prevé que estas autoridades administrativas, serán designadas por la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal.

**OCTAVO.-** Que de acuerdo a los fundamentos jurídicos antes vertidos, en este acuerdo se propone determinar las comunidades en que constituirán Delegaciones, Subdelegaciones, Sectores y Secciones. De igual forma, y para el





Futuro de grandeza "2022, año de Ricardo Flores Magón"

cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102 y 103 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el Presidente Municipal, en su carácter de órgano ejecutivo del Ayuntamiento habrá de emitir el acuerdo por el que se establezcan los lineamientos para integrar las propuestas de las personas que en su caso, con la aprobación del H. Cabildo, serán designadas en cada uno de los respectivos cargos ya enunciados.

Por lo manifestado, fundado y motivado con anterioridad, este Honorable Cabildo aprueba el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, incisos c y d y 101 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se designarán delegados y subdelegados municipales en las Colonias de la Ciudad de Jonuta, Tabasco, y jefes de sector y jefes de sección en las poblaciones rurales.

**SEGUNDO.-** En congruencia con lo dispuesto en el punto anterior, el Honorable Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco, aprueba las colonias y poblados que constituirán Delegaciones, Subdelegaciones, Sectores y Secciones del Municipio de Jonuta, Tabasco, quedando como se describe a continuación:

LOCALIDADES URBANAS	AUTORIDAD
Solidaridad	Delegado
5 de Mayo	Delegado
Certeza Tabasco	Delegado
Municipal	Subdelegado
Zapotal	Subdelegado
Villa las Flores	Subdelegado
LOCALIDADES RURALES	E Kooth
Monte Grande	Jefe de Sector
Playa Larga	Jefe de Sector
La Guayaba	Jefe de Sección
	Solidaridad  5 de Mayo  Certeza Tabasco  Municipal  Zapotal  Villa las Flores  LOCALIDADES RURALES  Monte Grande  Playa Larga





Futuro de grandesa "2022, año de Ricardo Flores Magón"

10	Boca de San Jerónimo	Jefe de Sección
11	El Bejucal	Jefe de Sección
12	José María Pino Suarez	Jefe de Sección
13	San José	Jefe de Sección
14	Sacrificio	Jefe de Sección
15	Torno Largo 1ra. Sección "A"	Jefe de Sección
16	Torno Largo 2da. Sección	Jefe de Sección
17	Los Pájaros	Jefe de Sección
18	Pueblo Nuevo	Jefe de Sección
	Venustiano Carranza	Jefe de Sección
19	Güiro Arrancado	Jefe de Sección
20	Nuevo Mundo	Jefe de Sección
21		Jefe de Sección
22	El Pastal	Jefe de Sección
23	Rivera Baja 2da. Sección	
24	Francisco J. Mujica	Jefe de Sección
25	Torno de la Bola	Jefe de Sección
26	Elpidio Sánchez	Jefe de Sección
27	Las Palmas	Jefe de Sección
28	San Miguel	Jefe de Sección
29	Santa Anita del Rosario	Jefe de Sección
30	La Bendición de Dios	Jefe de Sección
31	Tucuyal	Jefe de Sección
32	Cirilo y Narváez	Jefe de Sección





Futuro de grandeza "2022, año de Ricardo Flores Magón"

33	Pichalito	Jefe de Sección
34	Esquipulas	Jefe de Sección
35	Hidalgo y Tamarindo	Jefe de Sección
36	El Chochal	Jefe de Sección
37	Prudencio López Arias	Jefe de Sección
38	Encarnación	Jefe de Sección
39	Porvenir 1ra. Sección	Jefe de Sección
40	Porvenir 2da. Sección	Jefe de Sección
41	Las Chepas	Jefe de Sección
42	Barrial	Jefe de Sección
43	Cuyo de Guadalupe	Jefe de Sección
44	Isla Helva de Guadalupe	Jefe de Sección
45	Palo Verde	Jefe de Sección
46	Congregación San Jerónimo	Jefe de Sección
47	El Bajío	Jefe de Sección
48	San Jeronimito	Jefe de Sección
49	Ramal los Cuyos	Jefe de Sección
50	Isla Nueva Barrialito	Jefe de Sección
51	Santa Rita 1ra. Sección	Jefe de Sección
52	Constitución de 1917	Jefe de Secciór
53	Esperanza	Jefe de Sección
54	Chanero	Jefe de Sección
55	Chanero Rio	Jefe de Secció





Futuro de grandeza "2022, año de Ricardo Flores Magón"

al		
56 Santa Rita 2da. Sección		Jefe de Sección
57	Campo Nuevo	Jefe de Sección
	Carlos Pellicer Cámara	Jefe de Sección
58		Jefe de Sección
59	Boca de Amatitán	Jefe de Sección
60	El Aguacatal	
61	Las Petronas	Jefe de Sección
62	Las Puercas (Playa Larga 3ra. Sección)	Jefe de Sección
63	El Barrialito	Jefe de Sección
64	El Caoba	Jefe de Sección
65	San Antonio	Jefe de Sección
	Las Canoas	Jefe de Sección
66		Jefe de Sección
67	Finca San Jerónimo	Jefe de Sección
68	Boca de San Antonio	
69	Torno Largo 3ra. Sección	Jefe de Sección
70	Torno Largo 4ta. Sección	Jefe de Secciór
71	15 de Mayo	Jefe de Sección
72	Corozal Rio	Jefe de Sección
73	Zapotal 2da Sección	Jefe de Sección
	Guarda Tierra	Jefe de Secció
74		Jefe de Secció
75 San Felipe		Jefe de Secció
76	Torno Largo 1ra. Sección "B"	
77 Corozal		Jefe de Secció





Futuro de grandeza "2022, año de Ricardo Flores Magón"

sco.		
78	San Cristóbal	Jefe de Sección
79	El Sitio	Jefe de Sección
80	El Piñal	Jefe de Sección
81	Vuelta Abajo	Jefe de Sección
82	Rivera Baja 1ra. Sección "A"	Jefe de Sección
83	Rivera Baja 1ra. Sección "B"	Jefe de Sección
84	Corcobao	Jefe de Sección
85	Tumbo Chinal	Jefe de Sección
86	Federico Álvarez 1ra. Sección	Jefe de Sección  Jefe de Sección
00	"A"	(0.0
87	Federico Álvarez 1ra. Sección "B"	Jefe de Sección
88	Federico Álvarez 2da. Sección	Jefe de Sección
89	Federico Álvarez 3ra. Sección	Jefe de Sección
90	Federico Álvarez 4ta. Sección	Jefe de Sección
91	Zapotal 1ra. Sección "A"	"Jefe de Sección
92	Zapotal 1ra. Sección "B"	Jefe de Sección
93	El Chinal	Jefe de Sección
94	El Guiral	Jefe de Sección
95	Playa Chiquita 1ra. Sección	Jefe de Sección
96	Playa Chiquita 2da. Sección	Jefe de Sección
97	Cocoyolar	Jefe de Sección
98	Trinidad y Catalina 1ra. Sección	Jefe de Sección
99	Trinidad y Catalina 2da. Sección	Jefe de Sección





"2022, año de Ricardo Flores Magón"

100	Trinidad y Catalina 3ra. Sección	Jefe de Sección
101	Los Giles	Jefe de Sección
102	Los Buchecos	Jefe de Sección
103	Lázaro Cárdenas	Jefe de Sección
104	La Frutilla	Jefe de Sección
105	El Pitero	Jefe de Sección
106	Playa Chiquita Los Cuyos	Jefe de Sección
107	Porvenir (Los Pájaros)	Jefe de Sección
108	El Rincón	Jefe de Sección
		A 0

**TERCERO.-** De conformidad con la parte inicial del segundo párrafo del artículo 103 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Presidente Municipal, en su carácter de órgano ejecutivo de este Cuerpo Colegiado, emitirá los lineamientos y las acciones que sean pertinentes, para la integración de las propuestas de delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección, en las localidades antes descritas.

#### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco y en el Portal de Internet del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco.

APROBADO EN SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE JONUTA, TABASCO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE

LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ. SECRÉTARIO DEL AYUNTAMIENTO"





CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL ING. ANTENOR LÓPEZ QUEJ, QUINTO REGIDOR, MANIFESTÓ, VEMOS QUE EN LA LISTA DE COMUNIDADES SE AUMENTARON DOS, ¿CUÁLES SON ESAS DOS COMUNIDADES?-----

POSTERIORMENTE, DE MANERA CONJUNTA, SE INICIÓ EL ANÁLISIS DE LA LISTA DE COMUNIDADES EN LA QUE SE DESIGNARÁN, DELEGADOS, SUBDELEGADOS, JEFES DE SECTOR Y JEFES DE SECCIÓN.-----

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; EXPRESÓ: SOLICITO A LAS REGIDORAS Y REGIDOR QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA DEL ACUERDO A QUE SE HA DADO LECTURA, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO, MANIFESTANDO SI SU INTERVENCIÓN, ES A FAVOR O EN CONTRA; ------

EL MOTIVO DE LA SESIÓN, ES EL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DIVISIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO; YA EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES UNA FUSIÓN CON EL ACUERDO QUE YO FIRMO. SEÑORES REGIDORES, COORDINADOR DE ASESORES, EL JURÍDICO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MUCHAS GRACIAS POR SU PRESENCIA, BUENAS TARDES A TODOS, LA RAZÓN DE CONVOCARLES, PORQUE, NOS ENCONTRAMOS PRÓXIMOS A IMPORTANTES, YA SABEN USTEDES QUE JONUTA CUANDO SE TRATA DE TEMAS POLÍTICOS, PUES SIEMPRE EL PUEBLO ESTÁ PUESTO Y DISPUESTO, TENEMOS PRÁCTICAMENTE VENCIDO EL PLAZO PARA DESIGNAR DELEGADOS, LA LEY MARCA QUE LA DESIGNACIÓN DE DELEGADOS, TENDRÁ QUE SER AL AÑO SIGUIENTE A LA TOMA DE PROTESTA DE ENTRE LOS MESES DE ENERO Y MARZO, NOSOTROS POR ALGÚN EVENTO QUE TUVIMOS, LO TUVIMOS QUE POSTERGAR, YA LO PASAMOS A ESTA FECHA, NO HAY CONSECUENCIA LEGAL POR NO HABERLO SACADO EN ESE TIEMPO, POR ESO SE LES PIDIÓ TAMBIÉN AGUANTARLO UN POQUITO, ADEMÁS TAMBIÉN POR UN TEMA DE DINEROS MAESTRO, REGIDORAS, LAS FINANZAS NO ANDAN TAN BOYANTES QUE DIGAMOS, YA LES VOY A PLATICAR MÁS DELANTE DE ALGUNAS COSITAS NUEVAS QUE HAY EN EL TEMA DE DEUDAS ENTONCES SE AGUANTÓ UN POQUITO EL TEMA DE LA DESIGNACIÓN DE





"2022, año de Ricardo Flores Magón"

DELEGADOS, SE PRETENDE QUE YA EL DÍA LUNES OCHO DE LA MAÑANA ESTEMOS PUBLICANDO LA CONVOCATORIA, EN REDES SOCIALES, EN LOS LUGARES PÚBLICOS, EN LOS CENTROS INTEGRADORES, MANDAR LA CONVOCATORIA A TODOS LADOS, DE MANERA QUE TODO EL QUE QUIERA PARTICIPAR, PUEDA ASISTIR A LA ACREDITACIÓN DE LAS LISTAS QUE EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE LES VOY A PRESENTAR A USTEDES, AQUÍ ME GUSTARÍA PARTICULARIZAR QUE, LE CORRESPONDE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CON LA FACULTAD QUE LE BRINDA LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS, PROPONERLES A USTEDES LA LISTA DE PROPUESTAS DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS, JEFES DE SECTOR Y JEFES DE SECCIÓN, LA LEY ME CONCEDE EL DERECHO DE HACER UNA LISTA POR COMUNIDAD Y PRESENTARLA A ESTA MESA Y USTEDES DEFINAN SI ESTÁN O NO DE ACUERDO, ES UNA GRAN RESPONSABILIDAD QUE LA LEY PONE EN MANOS DEL PRESIDENTE, PORQUE JONUTA PARTICULARMENTE SIEMPRE SE HA QUEJADO CUANDO SE HACE LA DESIGNACIÓN DIRECTA, SI TÚ LO PUSISTE TU ENTIÉNDETE CON ÉL A MÍ REALMENTE NO ME TOMASTE EN CUENTA, A MÍ NO ME PEDISTE OPINIÓN, ASÍ QUE NO QUIERO SABER NADA Y LA GENTE SE ENOJA, UNA SEMANA PERO SE ENOJA, Y LA VERDAD ES QUE NO QUIERO TRAER EN LA ESPALDA LA RESPONSABILIDAD DE UNA DESIGNACIÓN DE DEDO O UNA DESIGNACIÓN DIRECTA HE CONSIDERADO QUE LO IDEAL ES QUE EL PUEBLO DECIDA A QUIEN QUIERE, ES DECIR QUE EN LA COMUNIDAD QUE CORRESPONDA PUES EXISTA QUE LA GENTE PUEDA DAR SU OPINIÓN DE QUÉ HOMBRE O QUE MUJER ELLOS CONSIDERAN QUE ES LA MEJOR PERSONA O LA MEJOR PROPUESTA PARA QUE SEA SU DELEGADO, LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN XIII ESTABLECE QUE AL CABILDO LE CORRESPONDE DIVIDIR EL TERRITORIO MUNICIPAL PARA SU GOBIERNO INTERIOR, EN DELEGACIONES, SUBDELEGACIONES, SECTORES Y SECCIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DETERMINANDO LAS ÁREAS DE CADA CIRCUNSCRIPCIÓN ENTONCES LA INTENCIÓN O EL OBJETIVO DE NUESTRA SESIÓN DE CABILDO, ES QUE PODAMOS HACER NOSOTROS ESA DIVISIÓN DEL TERRITORIO, SE COMUNIDADES, SEIS CIENTO CASO, **ESTE PROPONE** EN ORIGINALMENTE SE HABLADA DE CIENTO CUATRO COMUNIDADES, SE HAN AGREGADO DOS COMUNIDADES NUEVAS, QUE ES LA BENDICIÓN DE DIOS Y ENCARNACIÓN SAN PEDRO, PALO VERDE YA ESTABA PERO ESTABA CONSIDERADA CON BARRIAL, SE UNIFICA PORVENIR, YA QUE





"2022, año de Ricardo Flores Magón"

HABÍA PRIMERA Y SEGUNDA, SE UNIFICA EN PORVENIR, SE ELIMINA PICHALITO, Y SE AGREGAN VILLA LAS FLORES, ENCARNACIÓN, PALO VILLA LAS FLORES, PALO VILLA PAL VERDE, PALO VERDE SIEMPRE IBA DE LA MANO CON BARRIAL, PALO VERDE ES UNA COMUNIDAD QUE ESTÁ EN EL ALTO AMATITÁN REGIDORES. Y LA BENDICIÓN, LA BENDICIÓN DE DIOS, ENTONCES LA SESIÓN DE HOY TIENE COMO OBJETO QUE USTEDES TENGAN A BIEN S APROBAR EL NÚMERO DE COMUNIDADES QUE HOY INTEGRAN A NUESTRO MUNICIPIO, CUÁNTAS COMUNIDADES TENEMOS, ELIMINAMOS UNA, SOLAMENTE LA QUE SE UNIFICÓ FUE EL PORVENIR, ALTO AMATITÁN, HAY OTRA QUE SE LLAMA PORVENIR LOS PÁJAROS, ESA ES 🖁 UNA COMUNIDAD MUY CHIQUITA QUE ANDABAN DIVIDIDOS ENTONCES TO HOY SE PROPONE UNIRLAS, COMUNIDAD NUEVA, SE LLAMA ENCARNACIÓN SAN PEDRO, ES NUEVECITA, ESTÁ CHIQUITA LA COMUNIDAD, PERO ELLOS SE LAMENTAN MUCHO PORQUE DICEN QUE NI LOS QUIERE SAN JOSÉ Y NI LOS QUIERE PINO SUÁREZ, ENTONCES NO TIENEN REPRESENTACIÓN, ENTONCES NADIE LOS QUIERE Y ELLOS NOS PIDIERON EN LA CAMPAÑA QUE LES DIÉRAMOS EL RECONOCIMIENTO, ENTONCES EL OBJETIVO ES DEFINIR DE NUESTRAS COMUNIDADES EL NÚMERO TOTAL QUE SON CIENTO SEIS EN ESTE MOMENTO, EN CUAL VA DELEGADO, EN CUAL VA SUBDELEGADO, EN CUAL VA JEFE DE SECTOR Y EN CUAL VA JEFE DE SECCIÓN.-----

POSTERIORMENTE SE ANALIZÓ LA CUESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA PARA VER LA FORMA EN QUE LES VA A PAGAR A LAS PERSONAS QUE RESULTEN DESIGNADAS COMO DELEGADOS, SUBDELEGADOS, JEFES DE SECTOR Y JEFES DE SECCIÓN.-----

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; EXPRESÓ: TODA VEZ QUE HA SIDO ANALIZADA Y DISCUTIDA SUFICIENTEMENTE LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA; SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.------

EL LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO AL H. CABILDO, POR EL QUE SE DETERMINA LA DIVISIÓN DEL TERRITORIO MUNICIPAL EN DELEGACIONES, SUBDELEGACIONES, SECTORES Y





EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; EXPRESÓ: TODA VEZ QUE HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA ANTES MENCIONADA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES Y ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES, A FIN DE QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO PUNTUAL A ESTE ACUERDO.-----

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYOS ECONÓMICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMENTALES BOVINOS DE REGISTRO". SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DARLE LECTURA.-----

EL LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:-----

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYOS ECONÓMICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMENTALES BOVINOS DE REGISTRO".

Jonuta, Tabasco, a 10 de junio de 2022.

CC. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO. DE JONUTA, TABASCO. PRESENTE.





De conformidad con lo dispuesto el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, fracción I, 47, fracción I, 52, 65, fracciones III y IV y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 26 fracción I, y 49 fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco; me permito someter a la consideración de este cuerpo colegiado; la PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYOS ECONÓMICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMENTALES BOVINOS DE REGISTRO", en base a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 2, 3, 4 y 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, tiene como finalidad permitir el gobierno democrático de la comunidad para la promoción del desarrollo y la prestación de los servicios públicos.

**SEGUNDO.** Que los artículos 2 y 29, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, en términos de la Constitución Federal y Local, es autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, y que el H. Cabildo está facultado para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio, como lo es la autorización de la ejecución del **PROGRAMA** "APOYO ECONÓMICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMENTALES BOVINOS DE REGISTRO".

**TERCERO.-** Que de conformidad con los artículos 3, y 29 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la función primordial del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos, estando facultado el H. Cabildo, para promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del municipio; lo cual se lleva al cumplimiento, entre otras acciones con la ejecución de programas que incentiven la economía y promuevan la ocupación y el sustento de sus habitantes.

CUARTO.- Que congruente con lo señalado en el considerando anterior el Programa de Trabajo presentado en la Sesión Ordinaria de Cabildo en fecha 5 de octubre de 2021, en el **Eje Rector II.- Bienestar Social y Desarrollo Comunitario**, nos propusimos reactivar y fortalecer los sectores primarios de la economía, como es, la agricultura, ganadería y pesca.





Futuro de grandeza "2022, año de Ricardo Flores Magón"

QUINTO.- En base a las consideraciones antes expuestas, este Honorable Cabildo, emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

ÚNICO: El Honorable Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco, aprueba las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYOS ECONÓMICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMENTALES BOVINOS DE REGISTRO"

### **ÍNDICE**

	INTRODUCCIÓN	2
1	INTRODUCCIÓN MEJORAMIENTO GENÉTICO, ALTERNATIVA PARA	5
2	MEJORAMIENTO GENETICO, ALTERNATIVATO NA SELECTIONA PROPUCTO BOVINO	
	OPTIMIZAR EL SISTEMA PRODUCTO BOVINO	
	CARNE	6
3	LA GANADERIA EN TABASCO	7
4	LA GANADERIA DE JONUTA	8
5	MARCOLEGAL	
6	DISPOSICIONES GENERALES DEL PROGRAMA	10
7	REQUISITOS GENERALES	11
	COMPONENTE DE APOYO	11
8	DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES	11
9	DERECHOS, OBLIGACIONES 1 67 MISSISSISSISSISSISSISSISSISSISSISSISSISS	12
10	INSTANCIAS PARTICIPANTES	13
11	MECANICA OPERATIVA	14
12	SEGUIMIENTO, CONTROL Y AUDITORIA	15
13	SOLICITUD DE APOYO	16
14	CONVOCATORIA	10

### 1.- INTRODUCCIÓN

#### MÉXICO

Nos encontramos ante un momento histórico, en la cuarta transformación de la vida pública de México se gestan profundos cambios para establecer un modelo viable de desarrollo económico, de ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, que sea el sustento de un progreso con justicia y un crecimiento con bienestar (Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024).

En el nuevo modelo de desarrollo, la política agroalimentaria sentará las bases para lograr la autosuficiencia alimentaria y rescatar los sectores agrícola,

Stephonyde (Corner 2 which told





pecuario, pesquero y acuícola de la situación en que se encuentran. El sector se consolidará como uno de los principales motores de la economía nacional, como fuente de bienestar para las personas que habitan en los territorios rurales, periurbanos y costeros del país y como promotor de una transición hacia sistemas productivos que consideran la protección y la conservación de los recursos para las generaciones futuras (Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024).

Los principales cambios esperados se sintetizan en la visión y el compromiso de construir un nuevo sistema agroalimentario mexicano productivo, justo, saludable, incluyente y sustentable, el cual se logrará a través de la articulación, armonización y visión sistémica e integral de las políticas públicas, mediante la confluencia de las acciones de desarrollo rural de las entidades y dependencias del Ejecutivo Federal (Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024).

La política agroalimentaria de la cuarta transformación se sustenta en los principios rectores plasmados en el PND 2019-2024, destacando que en el nuevo modelo para el rescate al campo, el mercado no sustituye al Estado, por lo que el desarrollo económico está orientado al logro del bienestar, el Estado asegura no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera, se erradica el rezago de millones de campesinos, comuneros y ejidatarios bajo el principio de que por el bien de todos, primero los pobres, y se articula la acción de gobierno con una nueva ética pública basada en la honradez y la honestidad (Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024).

Por ello resulta prioritario recuperar las funciones y la rectoría del Estado que permitan impulsar el desarrollo, la justicia y el bienestar, para saldar la enorme deuda social que tenemos con las mujeres y hombres del campo. Esto significa que puedan vivir con dignidad, seguridad y prosperidad en la tierra que nacieron (Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024).

De igual forma, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en los artículos 5o y 12o, establece:

- Que el Estado a través del Gobierno de México en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, es el responsable de impulsar políticas, acciones y programas en las zonas rurales del territorio nacional que son prioritarios para el desarrollo del país; y
- Que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional y la conducción de la política sustentable.





"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Por otro lado, la importancia del desarrollo agrícola y ganadero, responde a lo establecido a los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

1.- Fin de la Pobreza y 2-Cero Hambre; "De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo" (<a href="https://www.fao.org/sustainable-development-goals/indicators/241/es/">https://www.fao.org/sustainable-development-goals/indicators/241/es/</a>.

La ganadería en México ha tenido un atraso de por lo menos 50 años de rezago en infraestructura, control sanitario y mejoramiento genético; sin embargo, el trabajo coordinado entre la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, los estados, los municipios y organizaciones agropecuarias del país, han logrado un avance gigantesco en todos los aspectos de la cadena productiva y de los consumidores.

Este esfuerzo en conjunto tuvo como resultado que en 2017 nuestro país se ubicara entre los principales productores de alimentos del mundo; somos el séptimo productor de proteína animal, el cuarto en carne de pollo con 2.8 millones de toneladas; el quinto en huevo de plato, con 2.5 millones de toneladas; el sexto en carne de bovino, con 1.8 millones de toneladas; el 16 en carne de cerdo, con 12 millones de toneladas; el décimo quinto en leche de vaca, con 11 mil millones de litros, y el sexto en producción de miel, con 57 toneladas anuales (SAGARPA, 2017).

De igual forma, actualmente se crían 553 millones de aves, 33.8 millones de bovinos, 16.7 millones de porcinos, 8.8 millones de caprinos, 8.8 millones de ovinos, así como 1.9 millones de colmenas (SADER, 2021).

Además de proveer productos cárnicos, esta actividad también se relaciona con la fabricación de lácteos como el queso, crema, mantequilla y leche, alimentos que se aprovechan en grandes cantidades en nuestro país (SADER, 2021).

La ganadería puede ser extensiva, intensiva y de autoconsumo, existen diferentes elementos que influyen para un buen desarrollo del hato como el relieve del suelo, acceso a fuentes de agua, un clima adecuado en cuanto a humedad y temperatura, así como la vegetación y forrajes que se utilizan para su alimentación (SADER, 2021).



StephenydelComenzubietaway





# 2.- MEJORAMIENTO GENÉTICO, ALTERNATIVA PARA OPTIMAR EL SISTEMA PRODUCTO BOVINOS CARNE.

El propósito del mejoramiento genético en la producción de carne bovina es identificar individuos superiores para características de importancia económica y esquemas de cruzamiento que permitan producir carne de manera eficiente. La producción de carne en México, como se desarrolla actualmente no es eficiente. Es necesario que con las herramientas disponibles para el mejoramiento genético se continúe a mediano y largo plazo con la identificación de animales que contribuyan a incrementar la eficiencia de la producción de carne y, de manera especial, a hacer de la producción vaca-cría una actividad económicamente rentable (Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, 2022).

La cría ganadera requiere variabilidad dentro y entre poblaciones si se desean mejorar los caracteres de interés. La diversidad genética es importante para cubrir las necesidades actuales, pero aún lo es más para las venideras. Por ejemplo, pasar de un sistema productivo de alto insumo a otro de bajo insumo va a favorecer a razas distintas y a características distintas dentro de las razas. De modo más general, la creciente importancia adscrita a factores como el bienestar animal, la protección medioambiental, la calidad distintiva de un producto, la salud humana y el cambio climático, exigirán que se incluya una gama más amplia de criterios en los programas reproductivos (FAO, 2021).

Las razas locales suelen cumplir dichos criterios. Es posible, pues, que las estrategias más adecuadas para el manejo de dichas razas impliquen solo un cambio genético limitado. Por ejemplo, puede ser juicioso mantener inalterada la adaptación al entorno local y a la resistencia frente a las enfermedades y mantener incluso el nivel de un carácter productivo, como el tamaño corporal o la producción láctea, si este se halla ya a su nivel óptimo, o cercano al mismo (FAO, 2021).

### 3.- LA GANADERÍA DE TABASCO

La Región de los Ríos comprende cinco municipios del Estado: Balancán, Centla, Emiliano Zapata, Jonuta y Tenosique. Ocupa el 42% de la superficie total del Estado, con 10,522.22 km². Lo que la convierte en la Región más extensa y menos poblada del Estado. Esta región comprende los dos ríos navegables más importantes del país: Grijalva y Usumacinta; la Región de los Ríos se destaca por su alta producción de frutas de exportación como la sandía y el melón.

En materia de ganadería, esta región es la más importante de Tabasco porque produce el 41.30% de la carne en canal del estado y concentra el 41.33% de las cabezas de ganado; actualmente se pretende elevar la carga animal por hectárea





mediante el establecimiento y la introducción de pastura mejorada, por lo que se ha obtenido apoyo para la siembra de pastos, cerco eléctrico, bodega, molino y picadora, lográndose así incrementar la carga animal de 1.5 a 3 unidades por hectárea, habiendo una disminución de parasitosis, problemas de mastitis y pezuñas, y facilitándose el manejo del hato.

De igual forma, la ganadería bovina (vacas, toros y bueyes) ocupa más de un millón 617 mil hectáreas (dos terceras partes de la extensión territorial); en ellas pastorean aproximadamente un millón 727 mil animales (apenas un poco más de un animal por hectárea), lo que se traduce en una baja unidad animal por superficie muy debajo de lo recomendable para áreas de pastoreo en el trópico húmedo. Igualmente, el número de productores se estima en 43 mil y el número de cabezas de ganado por productor en 39.7, poco más de 9 cabezas de ganado por productor, lo que implica que para una familia resulta muy difícil vivir de dicha actividad. Eso mismo ha ocasionado que actualmente Tabasco solo aporte el 1.2% de la producción de carne para el mercado nacional y la exportación (Villanueva, 2015).

### 4.- LA GANADERÍA DE JONUTA

En este contexto, el municipio de Jonuta la explotación de ganado bovino de carne y leche es la principal actividad, ya que representa el séptimo lugar en lo que se refiera a la superficie, población ganadera, volumen de la producción y el valor de la producción a nivel Estatal (SADER, 2021).

Jonuta en los últimos años ha experimentado cambios brutales en materia ambiental debido las sequias o inundaciones que alcanzar niveles históricos; lo que ha afectado de manera contundente la principal actividad económica del municipio, la ganadería (bovino), es por ello que en los últimos años los productores locales han optado por implementar mecanismos para mejorar la raza de sus animales buscando mayor resistencia a dichos efectos, así como poder tener mayor capacidad ante las demandas del mercado en materia de carne y leche.

Los pequeños productores de ganado bovino del Municipio de Jonuta cuentan con sementales de 8 a 12 años de edad que ya pasaron de su edad reproductiva, esto genera infertilidad, consanguinidad al cruzarlos con sus novillonas hijas y anormalidades genéticas lo que ocasiona bajos rendimientos y pérdidas económicas en sus unidades de producción pecuaria.

En respuesta a lo anterior, el Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, a través de la Dirección de Desarrollo implementa el PROGRAMA APOYO ECONÓMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SEMENTAL BOVINO, el cual, tiene como objetivo Fomentar la reproducción pecuaria para mejorar la resistencia,





productividad y la genética de los hatos pecuarios de las unidades de producción pecuaria.

5.- MARCO LEGAL

**ÁMBITO FEDERAL** 

# LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

- Artículos 5 y 12:
  - I) Promover y favorecer el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general, de los agentes de la sociedad rural con la participación de organizaciones o asociaciones, especialmente la de aquellas que estén integradas por sujetos que formen parte de los grupos vulnerables referidos en el artículo 154 de la presente Ley, mediante la diversificación y la generación de empleo, incluyendo el no agropecuario en el medio rural, así como el incremento del ingreso;
  - III) Contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria de la nación mediante el impulso de la producción agropecuaria del país;

### **ÁMBITO ESTATAL**

# Ley de Desarrollo Pecuario del Estado De Tabasco

- Artículo 5.- Son autoridades competentes para la aplicación de esta Ley:
  - II. Los Ayuntamientos, en virtud de los acuerdos de colaboración suscritos con el Ejecutivo del Estado; y
  - III. Las demás que el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría expresamente faculte para ello.

# Ley Orgánica de los Municipios del Estado de tabasco:

reprovide Cormenzulore taulo Artículo 2.-Menciona que "El Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su Hacienda conforme a las disposiciones constitucionales y a la presente Ley".





- Artículo 3.-La función primordial del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.
- Artículo 82.-A la Dirección de Desarrollo le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:
- I.-Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas de fomento y promoción socioeconómica para el desarrollo del Municipio;
- II. Ejercer, por delegación del presidente municipal las atribuciones y funciones que, en materia agropecuaria, pesquera y forestal, contengan los convenios firmados entre el Poder Ejecutivo del Estado y el Ayuntamiento.

### ÁMBITO MUNICIPAL

# Reglamento de la Administración pública del Municipio de Jonuta, Tabasco:

Artículo 110.-Dirección de Desarrollo le corresponde el derecho de:

➢ I.-Fomentar el desarrollo en el Municipio en materia agrícola, pecuaria, acuícola, forestal y social; así como aquellas relativas a la sanidad agropecuaria.

II.-Generar, impulsar y difundir proyectos de inversión que fomenten la modernización de los sistemas productivos agrícola, pecuario, acuícola y sociales, así como aquellas relativas a la sanidad agropecuaria y llevar a cabo la difusión de los mismos.

# 6.- DISPOSICIONES GENERALES DEL PROGRAMA

- 1.-La Interpretación técnica y operativa de las disposiciones de dichas reglas de operación, así como la resolución en asuntos no previstos en el presente documento, serán facultad de la Dirección de Desarrollo.
- 2.-El Programa estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del Ayuntamiento.
- 3.-El apoyo está limitado a la adquisición de 50 sementales bovinos de registro.

### 6.1.- OBJETIVO GENERAL

Fomentar la reproducción pecuaria para mejorar la resistencia y productividad de las Unidades de Producción Pecuaria.







#### 6.2.- COBERTURA

El programa tendrá una cobertura municipal, de acuerdo con los alcances presupuestales del mismo.

#### 6.3.- POBLACIÓN OBJETIVO

Personas físicas dedicadas a la actividad ganadera bovina en el municipio.

#### 7.- REQUISITOS GENERALES

Entregar copia legible de los siguientes documentos:

- Solicitud de apoyo dirigida al Presidente Municipal.
- Copia de la UPP 2021 o 2022.
- Credencial de productor.
- Registro de fierro actualizado.
- Copia de INE vigente y legible.
- Curp.
- Constancia de residencia.

**Nota:** La Dirección de Desarrollo emitirá la convocatorio donde se establecerán los lineamientos y horarios de la ventanilla de recepción de documentos; mayor información al teléfono: 938-128-52-55 y al correo: <a href="mailto:desarrollo.ganaderia@gmail.com">desarrollo.ganaderia@gmail.com</a>

# 8.- COMPONENTE DE APOYO PARA EL PROGRAMA APOYO ECONÓMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SEMENTAL BOVINO

Concepto del ap	oyo	Aportación Municipal
Apoyo económico adquisición de un bovino.	para la semental	Se entregará un apoyo de \$10, 000 mil pesos para la compra de un semental bovino.

### 9.- DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES

### 9.1.- Los (as) solicitantes son acreedores a los siguientes derechos:

 Recibir un trato digno, respetuoso y sin discriminación alguna por parte de los(as) funcionarios(as).





"2022, año de Ricardo Flores Magón"

- Recibir información y orientación de forma clara, sencilla y oportuna sobre la operación del programa.
- Decidir voluntariamente su participación.
- Tener la reserva y privacidad de sus datos personales en los términos que establece la normatividad jurídica aplicable.

### 9.2.- Obligaciones:

- Respetar y mantener la honestidad en todo momento.
- La adquisición de los sementales se realizara exclusivamente a los expositores que asistan a la exposición ganadera que se llevará a cabo del 25 al 28 de mayo de 2022
- Proporcionar la información, documentación y facilitar las actividades de supervisión que la Dirección de Desarrollo requiera.
- Conservar el toro por lo menos 3 años.

## 9.3.- Causas de Suspensión:

- Si están recibiendo apoyos, subsidios o apoyos para los mismos conceptos del programa, componente u otros programas de la administración pública estatal o federal que impliquen duplicidad.
- Incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en el presente documento.
- La detección de falsedad en la información presentada por el beneficiario(a).
- Por venta o traspaso del toro.

## 10.- INSTANCIAS PARTICIPANTES

La Dirección de Desarrollo que será la responsable de la implementación del programa, así como de la interpretación y aplicación de la presente normatividad.

### 11.- MECÁNICA OPERATIVA

- I.- Apertura del registro y recepción de solicitudes.
- II.- Posteriormente, el personal a cargo del registro revisará que los documentos presentados acrediten los requisitos que correspondan (generales específicos), en caso de validarlos se tomará como un posible beneficiario.
- III.- Si el beneficiario no cumple con los requisitos aplicables o algún documento resulta ilegible, deberá subsanar la deficiencia, para ello contará con un plazo no mayor a 24 horas, contados a partir de la fecha de la presentación de documentos





2022, uno de Ricardo Piores Mag

en la ventanilla; el personal no podrá emitir el acuse de recibido hasta haber entregado de manera completa y a cabalidad su expediente.

- IV.- En caso de que el solicitante salga beneficiado se le notificara de manera inmediata.
- V.- Una vez notificado al solicitante que fue beneficiado con el programa, la Dirección de Desarrollo entregara al beneficiario un vale con un valor de \$10,000 mil pesos, con el cual realizara el pago proporcional al costo total del semental elegido.
- VI.-El beneficiario podrá elegir un proveedor para realizar la compra del semental de registro de su preferencia y notificará a la Dirección de Desarrollo para la supervisión correspondiente.
- VII.-El beneficiario entregara al proveedor el vale con un valor de \$10,000 mil pesos para que sea cobrado en la Dirección de Finanzas en un lapso no mayor tres días hábiles posterior a la compraventa.

# 12.- SEGUIMIENTO, CONTROL Y AUDITORÍA

El ejercicio de los recursos estará a lo dispuesto a la normatividad aplicable vigente, para el seguimiento, control y auditoría se establece como marco de referencia los siguientes medios de comprobación del programa:

- I.- Evidencia fotográfica de la entrega del semental.
- II.- Expedientes de los documentos de beneficiarios.
- III.- Convocatoria de programa.
- IV. -Actas de donación.

**ANEXOS** 

Seption dellarmen





# 13.- CARTA DE SOLICITUD DE APOYO

Asunto: solicitud de apoyo
Jonuta, Tabasco, de del 2022
LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ PRESENTE MUNICIPAL
Por medio de la presente, señor presidente le solicito amablemente me brinde la
oportunidad de ser beneficiado por el Programa de Apoyo Económico para la
Adquisición de un Semental Bovino, con la finalidad de mejorar la raza de mis
animales.
3
De igual forma, manifiesto que soy productor pecuario, que aplicaré los apoyos
únicamente para los fines autorizados indicados en mi solicitud.
unicamente para los imos dotones se
The state of the s
Nombre y Firma
A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O





### 14.- CONVOCATORIA

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO ECONÓMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SEMENTAL BOVINO.

### 1.- OBJETIVO GENERAL

Fomentar la reproducción pecuaria para mejorar la resistencia, productividad y genética del hato ganadero de las Unidades de Producción Pecuaria del Municipio de Jonuta.

#### 2.- COBERTURA

El programa tendrá una cobertura municipal, de acuerdo con los alcances presupuestales del mismo.

### 3.-POBLACIÓN OBJETIVO

Personas físicas dedicadas a la actividad ganadera bovina en el municipio.

### 4.- REQUISITOS GENERALES

Entregar copia legible de los siguientes documentos:

- Solicitud de apoyo dirigida al Presidente Municipal.
- Copia de la UPP 2021 o 2022.
- Credencial de productor.
- Registro de fierro actualizado.
- Copia de INE vigente y legible.
- CURP.
- Constancia de residencia.





#### 5.- COMPONENTE DE APOYO

Concepto del apoyo	Aportación Municipal
Apoyo económico para la adquisición de un semental bovino.	Son \$10, 000.00/100 M.N

#### 6.- APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLA:

Será del 2 al 28 de mayo de 2022.

#### 7.- VENTANILLA RECEPTORA DE DOCUMENTOS

Los anteriores documentos serán remitidos a la Dirección de Desarrollo, ubicada en la Colonia Magisterial, Código 86780 Jonuta, Tabasco; de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas;

#### 8.- INFORMACIÓN.

C.P.A. Eloy Sánchez Canul. Director de Desarrollo. Ing. Arcadio Antonio Hernández Ortiz. Subdirector de Impulso Ganadero. Teléfono: 938-128-52-55 y al correo: <a href="mailto:desarrollo.ganaderia@gmail.com">desarrollo.ganaderia@gmail.com</a>

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en apego a los lineamientos del programa.

Stephanydellowener Zubietally





#### Modelo de Vale

#### **Frente**





PROGRAMA APOYO ECONÓMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMENTALES BOVINOS

Vale por un valor de \$10,000 mil pesos para la compra de un semental bovino de registro

Folio: 001

Este vale tiene una vigencia de 15 días hábiles de pues de su emisión y será cobrado en la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco Sello oficial de la Dirección de Desarrollo

www.jonuta.gob.mx

Calle Miguel Hidalgo #415, Col. Centro, Jonuta, Tab.

#### Reverso





5-tephanydel Cormen

# PROGRAMA APOYO ECONÓMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMENTALES BOVINOS

Firmas de validación

C.P. A. Eloy Sánchez Canul Director de Desarrollo Ing. José Dolores Zacarías Mix Director de Finanzas L.A Juan Arturo López López Contralor Municipal

www.jonuta.gob.mx

Calle Miguel Hidalgo #415, Col. Centro, Jonuta, Tab.





#### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y difundirse en los medios electrónicos del Honorable Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, A LOS....... DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

#### ATENTAMENTE

LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. FÉLIX MORA LES JIMÉNEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO."

CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES REGIDORES, INFORMO QUE NO SE HAN REGISTRADO PARTICIPACIONES PARA DISCUTIR LA PROPUESTA REFERIDA.-----

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AL NO HABERSE REGISTRADO ALGUNA PARTICIPACIÓN PARA DISCUTIR LA PROPUESTA EN MENCIÓN, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.---

EL LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYOS ECONÓMICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMENTALES

Stoppungel Cormen zubichalman





BOVINOS DE REGISTRO"; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; QUIENES ESTÉN EN CONTRA; ABSTENCIONES.---

SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES REGIDORES, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA EN MENCIÓN; POR UNANIMIDAD DE VOTOS. CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; EXPRESÓ: UNA VEZ DESAHOGADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y PARA DAR POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA 23 DE ABRIL DE 2022, DECLARO CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. MUCHAS GRACIAS

LOS REGIDORES

LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ELIDIA KRISTELL RAMÍREZ JUÁREZ, TERCERA REGIDORA PROF. MARÍA SOLEDAD VILLAMAYOR NOTARIO, SÍNDICO DE HACIENDA

StephanydelCarmenzubietaMciy

LIC. STEPHANY DEL CARMEN ZUBIETA MAY, CUARTA REGIDORA





ING. ANTENOR LÓPEZ QUEJ, QUINTO REGIDOR

> LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PÁGINA DE FIRMAS DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 14, TIPO EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DE JONUTA TABASCO 2021-2024, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2022.